

En Madrid, a 19 de diciembre de 2024

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Fechas de la subasta:

- Inicio: 23 de diciembre de 2024, a las 10.00h
- Fin: 28 de enero de 2025, a las 16.00h

Los activos objeto de la subasta son los que se detallan a continuación:

Lote	Ud	TIPO MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO	DESCRIPCIÓN
1	1	HORNO	GASHOR			De gasoil, para 2 carros de 800x1000 mm
2	1	HORNO	GASHOR			De gasoil, para 1 carro de 800x1000 mm
3	1	HORNO	ZUCHELLI			De gasoil, para 1 carro de 500x700 mm
4	1	HORNO	ZUCHELLI			De gasoil, para 1 carro de 500x700 mm
5	1	HORNO	ZUCHELLI			De gasoil, para 1 carro de 400x600 mm
6	1	AMASADORA	PRAT-TURBO			De espiral, capacidad 80 kg de harina
7	1	PESADORA	SUBAL	MINOR 600TR		Volumétrica, N.s 9191
8	1	CAMARA DE FERMENTACIÓN	SUBAL			De fermentación de bolsas
9	1	FORMADORA	SUBAL	RTS 500		Para barras, potencia 0,75 cv, N.s 7416
10	1	CHAPATERA	JOSMAR			Maquina para chapatas, en acero inox.
11	1	GALLETERA	FORBO			Maquina para galletas, en acero inox.
12	1	BATIDORA	SUBAL	TX 100	2002	Maquina mezcladora, potencia 7.5 kw, N.s 5250,
13	1	LAMINADORA	TOYNSA			Para hojaldre
14	1	TÚNEL DE CONGELACIÓN				De congelación, Dimensiones aproximadas 4000x2500x2500 mm
15	1	CAMARA DE REFRIGERACIÓN				De refrigeración, Dimensiones aproximadas 4000x2500x2500 mm
16	1	CAMARA DE FERMENTACIÓN	COLIP			De fermentación, Dimensiones aproximadas, 3000x2500x2500 mm
17	1	CAMARA DE FERMENTACIÓN				De fermentación, (desmontada)
18	1	ENFRIADOR	COAR			De agua
19	1	CORTADORA	PICO / JAC	MGL 45013		De pan de molde, potencia 0,49 kw, peso 105 kw
20	1	CORTADORA	PICO / JAC			De pan de molde,
21	1	AMASADORA	SUBAL			De brazos, capacidad 40 kg de harina, potencia 4 cv, N.s 5881
22	1	CARROS Y BANDEJAS				De fermentación y cocción , (12) unidades
23	1	APILADOR	HYSTER			Electico, capacidad 2000 kg
24	1	MESAS DE TRABAJO				(3) unidades , de acero inox.
25	1	FORMADORA				Para barras.
26	1	FURGONETA	CITROEN	NEMO	2010	(no se pudo ver) , según el antiguo propietario, esta en taller y la reparación vale mas de 3000 euros, no se pudo hacer fotos ni comprobarlo.
27	1	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS	DIFERENTES MARCAS			Compuesto por (3) puestos de trabajo, con 10 sillas de oficina de diferentes modelos, (3) cpu i3, con pantallas y teclados de diferentes marcas y modelos , (1) impresora HP
28	27	LOTE UNICO*				*Este lote está compuesto por la suma del resto de lotes.

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar. Además, se establecerán unos días de visita para los interesados (siempre que sea posible), que podrán ponerse en contacto con la entidad especializada en cualquier momento previamente y durante la subasta.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados (tanto los licitadores como los acreedores cuyos créditos hubieran resultado reconocidos en la lista definitiva de

acreedores) deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen los usuarios ofertantes (incluidos los acreedores privilegiados) en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- La subasta de cada uno de los lotes se realizará sin sujeción a precio mínimo. Se podrán hacer ofertas tanto por cada uno de los lotes de forma individualizada (a excepción del Lote Único, 28), como por el Lote Único. Si la suma de las ofertas obtenidas por los 27 primeros lotes, fuera inferior a la mayor oferta obtenida por el Lote 28, quedarán sin efecto, aprobándose la oferta del Lote Único. En cualquier caso, la Administración Concursal se reserva la facultad de variar este criterio, siempre en beneficio del interés último del Concurso.

IV.- El valor a efectos de subasta será el valor otorgado en el inventario.

V.- Los honorarios de gestión de la entidad especializada, atendiendo a la práctica habitual del mercado se fijan en el 10% + IVA (Diez por ciento más IVA) del precio de venta siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote, pero previamente a la formalización de la escritura de compraventa. Este requisito será imprescindible para la formalización de la escritura.

VI.- Serán a cargo del adquirente o adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, tales como; Registro, Notarías, Asesorías, Impuestos o Tributos y tasas locales/autonómicas/estatales que directamente afecten al bien, y todos ellos dentro de los plazos legales de la afección correspondiente.

Así bien, todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

VII.- No se requerirá depósito para participar en la subasta.

VIII.- Una vez finalizada la subasta, se notificará al deudor y los acreedores privilegiados informando el resultado de la misma.

IX.- Adjudicado el bien, se solicitará por parte del deudor la emisión de mandamiento para la cancelación de todas las cargas que recaigan sobre el activo objeto de transmisión, siempre que cumplan con las prescripciones legales (concretamente, el art. 225 TRLC). Dichos gastos de cancelación, como se ha indicado, serán a cargo del adquirente o adjudicatario.

X.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

XI.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.